

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A INVERSIONES EL MÁRQUEZ S.A.S., INVERSIONES VALENCIA LA GRECIA S EN C., BANCO BBVA COLOMBIA S.A, LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, VALENCIA OTALVARO & CÍA. S EN C., FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR, COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA, CONSTRUCTORA FUEREL S.A., LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2018-063-1** (Radicado de Fiscalía 201800156 E.D.), en el cual, el Juzgado Primero del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, admitió la demanda de extinción de dominio mediante auto de 19 de julio de 2018, siendo afectados (a) FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en cuyo proceso se encuentran vinculados los siguientes bienes:

1. Inmueble identificado con M.I. 001-1214140 ubicado en la calle 70 sur # 38 – 358 edificio Lyra apartamento 204 de Sabaneta – Antioquia, propiedad de LUZ MARIBEL RAMÍREZ PATIÑO.
2. Inmueble identificado con M.I. 001-1214393 ubicado en la calle 70 sur # 38 – 358 edificio Lyra parqueadero 88 de Sabaneta – Antioquia, propiedad de LUZ MARIBEL RAMÍREZ PATIÑO.
3. Inmueble identificado con M.I. 001-1214558 ubicado en la calle 70 sur # 38 – 358 edificio Lyra cuarto útil 61 de Sabaneta – Antioquia, propiedad de LUZ MARIBEL RAMÍREZ PATIÑO.
4. Inmueble identificado con M.I. 280-38209 ubicado en la carrera 13 esquina # 16 – 15 de Armenia - Quindío, propiedad de INVERSIONES EL MARQUÉZ S.A.S.
5. Inmueble identificado con M.I. 280-81631 ubicado en la carrera 9 # 13 N – 30, parqueadero 11 A edificio Puerto Montt de Armenia - Quindío, propiedad de INVERSIONES VALENCIA LA GRECIA S. en C y Cía.
6. Inmueble identificado con M.I. 280-81632 ubicado en la carrera 9 # 13 N – 30, parqueadero 11 B edificio Puerto Montt de Armenia - Quindío, propiedad de INVERSIONES VALENCIA LA GRECIA S. en C y Cía.
7. Inmueble identificado con M.I. 280-81648 ubicado en la carrera 9 # 13 N – 30 cuarto útil 11, edificio Puerto Montt de Armenia - Quindío, propiedad de INVERSIONES VALENCIA LA GRECIA S. en C y Cía.
8. Inmueble identificado con M.I. 280-81657 ubicado en la carrera 9 # 13 N – 30 apartamento 801, edificio Puerto Montt de Armenia - Quindío, propiedad de INVERSIONES VALENCIA LA GRECIA S. en C y Cía.
9. Inmueble identificado con M.I. 307-29242 ubicado en la calle 17 # 9 – 91 de Girardot – Cundinamarca, cuota parte perteneciente a LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO.
10. Sociedad comercial INVERSIONES VALENCIA LA GRECIA S. en C y Cía., con N.I.T. 900981908-5, ubicada en la carrera 9 # 13 norte – 30, participación accionaria perteneciente a LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO.
11. Inmueble identificado con M.I. 282-2062 ubicado en la vereda Maizane lote La Granja o La Macarena de Pijao - Quindío, cuota parte propiedad de FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.
12. Inmueble identificado con M.I. 280-19890 ubicado en la vereda Tigreros predio La Carmelita de Armenia - Quindío, propiedad de FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.

13. Inmueble identificado con M.I. 280-19891 ubicado en la vereda Calay predio La Carmelita de Armenia - Quindío, propiedad de FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.
14. Inmueble identificado con M.I. 280-68575 ubicado en la carrera 15 # 9 N – 76 de Armenia - Quindío, propiedad de VALENCIA OTALVARO & Cía. S en C.
15. Inmueble identificado con M.I. 280-59110 ubicado en la carrera 16 # 12 – 27 de Armenia - Quindío, propiedad de VALENCIA OTALVARO & Cía. S en C., cuota parte propiedad de FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.
16. Inmueble identificado con M.I. 280-147021 ubicado en la vereda Tres Esquinas finca Los Girasoles de Quimbaya - Quindío, propiedad de VALENCIA OTALVARO & CÍA. S en C., cuota parte propiedad de FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.
17. Inmueble identificado con M.I. 290-123628 ubicado en el lote 618 predio 01 sector A parque cementerio La Ofrenda de Risaralda – Pereira, propiedad FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.
18. Sociedad VALENCIA OTALVARO & Cía. S en C. con N.I.T. 901158683-8 ubicada en la carrera 19 # 17 – 50 verona II casa 18 de Pereira - Risaralda, participación accionaria de FRANCISCO JAVIER VALENCIA SALAZAR.
19. Sociedad CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. con N.I.T. 900131237-5 ubicada en la diagonal 74 C # 32 E - 45 de Pereira - Risaralda, propiedad de FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA.
20. Establecimiento de comercio INGENIERÍA DÍEZ con N.I.T. 900315057-7, ubicado en la diagonal 74 C # 32 E – 45 de Medellín - Antioquia, propiedad de FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA.
21. Sociedad CONSTRUCTORA FUREL S.A., con N.I.T. 900315057-7, ubicada en la carrera 82 A # 32 EE – 45 de Medellín - Antioquia, propiedad de HERNÁN MORENO PÉREZ, MARTHA LETICIA GONZÁLEZ y CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMÍREZ.
22. Establecimiento de comercio CONSTRUCTORA FUREL S.A., con N.I.T. 900315057-7, ubicada en la carrera 82 A # 32 EE – 45 de Medellín - Antioquia, propiedad de HERNÁN MORENO PÉREZ, MARTHA LETICIA GONZÁLEZ y CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMÍREZ.
23. Sociedad CONTRUCCIONES LEZO S.A.S. con N.I.T. 900710376-5, ubicada en la carrera 13 # 87 – 75 oficina 302 de Bogotá D.C., propiedad de sociedad comercial AZVI S.A.
24. Inmueble identificado con M.I. 017-12398, ubicado en la carrera 18 B # 13 A – 07 urbanización Villa Lorca manzana A vivienda 9 de Bogotá D.C., propiedad de CONSTRUCTORA FUREL S.A.
25. Inmueble identificado con M.I. 001-908301, ubicado en la calle 75 sur # 34 -120 lote 8 de Bogotá D.C., propiedad de CONSTRUCTORA FUREL S.A.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 26 de marzo 2019, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL 26 DE MARZO DE 2019 Y SE DESFIJA EL 1 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
SECRETARIA

110013120001-2018-0063-01
os: Fernando León Diez Cardona y Otros.

ht @ of

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Sustanciación-0215 E.D

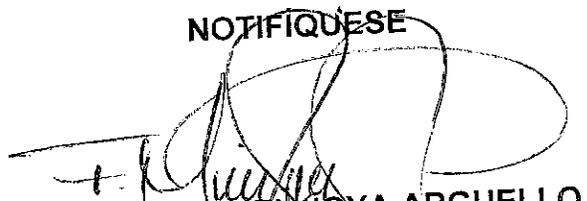
PROCESO: 110013120001-2018-00063 (2018-00156 E.D.)
AFECTADA: FERNANDO LEÓN DIEZ CARDONA Y OTROS.
DECISIÓN: Avoca conocimiento – Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 53 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, por competencia se avoca el conocimiento de la demanda de extinción de dominio de fecha 5 de junio de 2018, conforme lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

En firme esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE


FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ

OLE.